Toluca de Lerdo, México, a 28 de marzo de 2023.

# DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA

**H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracciones I, 30, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por su digno conducto, los que suscriben Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano presentan a la LXI Legislatura del Estado de México: “Iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona una fracción VII bis al artículo 13 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios” en materia de espacios de atención psicológica, conforme a lo siguiente:

**Exposición de Motivos**

La presente iniciativa tiene la finalidad de combatir uno de los mayores males que aquejan a las infancias y juventudes mexiquenses, los trastornos alimentarios que van desde el no consumir suficientes nutrientes hasta el comer en exceso al punto de poner en peligro su vida.

La presente reforma va enfocada al campo de la psicología, ya que esta es un pilar fundamental para alcanzar el objetivo propuesto por la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios.

La Bancada de Movimiento Ciudadano siempre ha buscado trabajar con una visión a futuro, creando e impulsando mecanismos que den resultados en un corto, mediano y largo plazo, en este caso en particular busca mejorar la forma en que se combatan los diferentes trastornos alimenticios.

Para ponerlo en términos más concretos, lo que esta iniciativa persigue es facilitar la atención psicológica para atender los trastornos de la alimentación dentro de los centros educativos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Mental de los Estado Unidos, los trastornos de la conducta alimentaria que se traducen en enfermedades médicas graves con una influencia biológica que se caracterizan por alteraciones graves de las conductas alimentarias. 1

Aunque hay ocasiones en que muchas personas se pueden preocupar por su salud, peso o apariencia, algunas se fijan excesivamente o se obsesionan con la pérdida de peso o la forma corporal y el control de los alimentos que consumen.

Estos trastornos pueden afectar la salud física y mental de quien los padece y, en algunos casos, hasta pueden poner en peligro la vida. Sin embargo, con tratamiento, las personas pueden recuperarse por completo de estos trastornos.

Hoy en día la forma en la que diversas autoridades han optado por atender el problema se ha enfocado en la prevención de la obesidad y el sobrepeso, que sí bien son temas de gran relevancia en nuestro país, se han dejado de lado otros temas como es la bulimia, la anorexia o la drunkorexia, cuando estos padecimientos en la mayoría de los casos comparten un tronco común de su surgimiento, la salud mental.

Datos del Consejo General de Psicología de España, los trastornos alimentarios son trastornos psicológicos que cursan con graves alteraciones de la conducta alimentaria. Aproximadamente entre un 2% y un 4% de las y los jóvenes que sufren síndromes completos de trastornos del comportamiento alimentario (TCA): anorexia y bulimia nerviosas.

La anorexia nerviosa es un trastorno complejo que se manifiesta por cambios fisiológicos, psicológicos y del comportamiento. En la actualidad el término anorexia es erróneo, puesto que la anorexia verdadera (pérdida de apetito) no suele aparecer hasta la parte final de la enfermedad.

Esta se caracteriza por una pérdida significativa del peso corporal producida normalmente por la decisión voluntaria de adelgazar. Lo anterior lo pueden conseguir mediante una disminución de la ingesta de alimentos con alto contenido calórico (los que pueden engordar). La mayoría de los pacientes con anorexia terminan con dietas muy restringidas; también pueden con cierta frecuencia utilizar fármacos para purgarse (laxantes, diuréticos) o provocarse el vómito.

1 Los trastornos de la alimentación: Un problema que va más allá de la comida. (2023). National Institute of Mental Health (NIMH). https:/[/w](http://www.nimh.nih.gov/health/publications/espanol/los-trastornos-de-la-)w[w.nimh.nih.gov/health/publications/espanol/los-trastornos-de-la-](http://www.nimh.nih.gov/health/publications/espanol/los-trastornos-de-la-) alimentacion

Los que padecen anorexia nerviosa tiene miedo intenso a ganar peso o convertirse en obesas, y este miedo no se pierde, aunque el individuo pierda peso, porque se produce una alteración de la percepción del peso y la silueta corporal. Este trastorno suele iniciar entre los 14 y 18 años de edad.

La bulimia es la ingesta incontrolada de grandes cantidades de alimentos, lo que se conoce comúnmente como atracón, durante un periodo breve. Se define como atracón el consumo a lo largo de un periodo corto de tiempo, de una cantidad de comida muy superior a la que la mayoría de los individuos comerían. Los atracones se acompañan también de una sensación de falta de control y de excitación cuando se atraca de comida.

Los que enfrentan este padecimiento tienen conductas compensatorias inapropiadas para evitar la ganancia de peso, comúnmente provocarse el vómito. Este método de purga lo emplean del 80 al 90 por ciento de las personas que padecen esta enfermedad. Las personas con bulimia nerviosa ponen demasiado énfasis en el peso y la silueta corporal al evaluarse, y estos factores son los más importantes a la hora de determinar su autoestima.

Estas alteraciones son marcadas por la temporalidad y las recaídas y asociadas a un elevado riesgo de suicidio. Sus consecuencias pueden ser muy severas, hasta tal punto que pueden causar la muerte. Así mismo, presentan una elevada comorbilidad con otro tipo de trastornos, como la depresión, la ansiedad, el abuso de sustancias, los problemas de salud y obesidad.2

Ahora también es importe acompañar la atención de los trastornos alimenticios con la obesidad. Esta es una enfermedad crónica, compleja y multifactorial, que suele iniciarse en la infancia y la adolescencia. Tiene su origen en una interacción genética y ambiental, siendo más importante la parte ambiental o conductual, que se establece por un desequilibrio entre la ingesta y el gasto energético.

Este padecimiento se caracteriza por una excesiva acumulación de grasa corporal y se manifiesta por un exceso de peso y volumen corporal. Sin embargo, es muy simplista pensar que la obesidad sólo se debe a un consumo excesivo de alimentos y a una actividad física deficiente. Los cambios demográficos y culturales han afectado al comportamiento de las personas en múltiples aspectos, incluidas la conducta alimentaria y la actividad física.

La obesidad no sólo es predictora de enfermedad sino que es un potente factor de insatisfacción corporal y un factor de riesgo de llevar a cabo comportamientos no saludables con el objetivo de adelgazar de forma acelerada y peligrosa en muchas ocasiones.

2 Raich Escursell, Rosa Ma. (2021). *LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS, OBESIDAD Y SOBREPESO*. Infocop.es.

https:/[/w](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1728)w[w.infocop.es/view\_article.asp?id=1728](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1728)

Como se observa en diferentes estudios se han detectado que un factor relevante para padecer muchos de estos padecimientos es la ansiedad. Los investigadores Newmark- Sztainer y Hannan, en un estudio epidemiológico detectaron en una muestra de 6.728 adolescentes hallaron que el 24% de la población tenía sobrepeso. Por lo menos la mitad de las chicas había hecho dieta y un 13 % de ellas y el 7% de los chicos presentaron TCA.

Esto ha dado lugar a que actualmente se hable de los "trastornos relacionados con el peso". De hecho, según afirman Neumark-Sztainer, existe un amplio espectro de alteraciones alimentarias y relacionadas con el peso, que oscila desde la pura imagen negativa y la preocupación por el peso y la figura hasta trastornos alimentarios como anorexia y bulimia nerviosa, se identificó entre un 19% y un 6% de mujeres jóvenes y adultas, y hombres respectivamente que sufrían un malestar considerable asociado a insatisfacción corporal.3

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición elaborada por el INEGI, en el 2006, el 18.3% de las personas encuestadas reconocieron que les preocupó engordar, consumir demasiado o bien perdieron el control para comer. Para el 2018 fue el 25%, lo que significa un aumento del 36.61%. Dicha encuesta remarca la importancia de implementar estrategias de salud enfocadas en la prevención de trastornos de la conducta alimentaria como son las intervenciones basadas en la disonancia cognoscitiva.

Estas cifras pueden ser mucho más elevadas si tenemos en cuenta a las personas que realizan conductas poco saludables, aunque no necesariamente extremas, para controlar el peso, como: saltarse comidas, ayunar o fumar.

En México se registran, cada año, aproximadamente 20 mil casos de anorexia y bulimia, de acuerdo con las cifras de la Secretaría de Salud. La población más afectada está en el rango de 15 a 19 años y estos trastornos suelen padecerlo más las mujeres, en una proporción de 10 a uno frente a los hombres.4

En el Estado de México se han reportado cerca de 905 personas con algún trastorno de la alimentación como bulimia, anorexia, de los cuales, cerca de 25 por ciento son adolescentes. La Secretaría de Salud del Estado de México destacó que actualmente por cada 10 personas afectadas, la proporción es de 9 a 1 entre mujeres y hombres.

3 Ibidem

4 Situación de los TCA en México – Fundación APTA. (2018). Fundacionapta.org. https://fundacionapta.org/situacion-de-los-tca-en-mexico/

La dependencia precisó que el personal de salud en las unidades de primer nivel de atención está capacitado para realizar la detección de este tipo de trastornos y canalizarlos con el especialista, además de que el Hospital General de Ecatepec “Las Américas” del Instituto de Salud del Estado de México, cuenta con la Casa del Adolescente “Dr. Didier Jaques Duché”, donde en promedio al mes se atiende a 158 pacientes.5

En la misma se aplica una preconsulta, cita para evaluación e integración de historia clínica y terapia individual o de grupo, aunque también se puede acudir de manera espontánea a fin de recibir atención.

Como las autoridades médicas han explicado en diversos foros, los TCA tienen origenes multifactoriales, entre los que destacan problemas psicológicos, socioculturales, la difusión de estereotipos, violencia y la influencia que ejercen las redes sociales, por ello, su tratamiento requiere de un equipo multidisciplinario de profesionales.

En suma de lo anterior, y por causa de la pandemia de Covid-19, el tener que permanecer mucho tiempo en casa o escuchar las noticias suele potencializar la sensación de estrés y ansiedad tanto en personas con TCA como aquellas que no lo tienen; el estrés se asocia con un cambio hacia hábitos alimentarios no saludables, ingiriendo mayor cantidad de alimento y consumiendo alimentos de confort, los cuales suelen ser poco nutritivos y nocivos para la salud o en todo caso el encierro potencializa las sensaciones obsesivas poniendo en duda todos los alimentos que se ingieren, lo que ha traído consecuencias como aumento de peso y el empeoramiento del TCA.

Por ello es importante que se puedan atender estos padecimientos de salud desde una óptica complementaria, que van más allá de la promoción del ejercicio y el comer con moderación. Es necesario que se atiendan los problemas de fondo para comenzar a dar marcha atrás a la pandemia de la obesidad que sufre nuestro país y en consecuencia nuestra Entidad.

Una vez que se ha dado el regreso a la aulas por parte de las y los alumnos del Estado de México es que se puede atender a los educandos que por el estrés, violencia, ansiedad o influencia de las redes sociales padecen o comienzan a desarrollar algún tipo de TCA.

Derivado de esto y aprovechando la oportunidad de generar un punto de encuentro entre personal capacitado y las y los niños así como con adolescentes que son los más afectados por este tipo de situaciones como muestran las estadísticas, es que se busca reformar la Ley en mención en lo que refiere a las competencias de la Secretaría de Educación del Estado.

5 Urbano, P. (2021, June 3). *LLAMA SALUD EDOMÉX A DETECTAR Y TRATAR TRASTORNOS DE LA CONDUCTA*

*ALIMENTARIA*. Perfil Urbano. https://perfilurbano.com.mx/llama-salud-edomex-a-detectar-y-tratar- trastornos-de-la-conducta-alimentaria/

Actualmente tanto en la norma mexiquense como en las políticas públicas la Secretaría de Salud ya atiende de alguna manera la parte psicológica que esta relacionada con los TCA, pero se esta perdiendo una gran oportunidad de llegar a la población mas vulnerable en estos casos, las y los estudiantes de distintas edades. Como consecuencia se plantea que la Secretaría de Educación facilite espacios de atención, vinculación y apoyo psicológico para la detección y tratamiento de los distintos trastornos alimentarios en los centros escolares del Estado de México.

Nuestra propuesta va de la mano con las directrices que la Ley plantea y fortalece la capacidad de atender a estos grupos etarios de forma cercana, ya que como se dice de manera coloquial la escuela es el segundo hogar.

La Bancada Ciudadana en su compromiso de generar un Estado de México con una mejor calidad de vida es que busca atender desde los primeros indicios de problemas de salud mental y física de este tipo, por medio del aprovechamiento los espacios ya existentes, como son los centros educativos mexiquenses. Con la propuesta aquí vertida no se busca colocar en predicamentos financieros a los centros educativos o a la Secretaría de Educación, ya que en la estructura gubernamental actual existen los espacios para atender a quienes sufran de este tipo de trastornos.

Por un Estado de México más sano y alegre es que se propone lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Texto Vigente** | **Propuesta** |
| **Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado****de México y sus Municipios** | **Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado****de México y sus Municipios** |
| Artículo 13. Corresponde a la Secretaría de Educación:I. a VII. …Sin CorrelativoVIII. a XIV. … | Artículo 13. Corresponde a la Secretaría de Educación:I. a VII. …**VII bis. Facilitar espacios de atención, así como la vinculación y apoyo psicológico para la detección y tratamiento de los distintos trastornos alimentarios.****VIII. a XIV. …** |

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JUANA BONILLA JAIME DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ**

**PROYECTO DE DECRETO**

**La H.LXI Legislatura del Estado de México Decreta:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona una fracción VII bis al artículo 13 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, a efecto de quedar de la siguiente manera:

Artículo 13. Corresponde a la Secretaría de Educación:

I. a VII. …

**VII bis. Facilitar espacios de atención, así como la vinculación y apoyo psicológico para la detección y tratamiento de los distintos trastornos alimentarios.**

**VIII. a XIV. …**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 28 días del mes de marzo del año 2023.